



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

Oficio No. 20531A000/0013/2017  
Expediente: 00001/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a ocho de enero de dos mil dieciocho

C.  
P R E S E N T E

VISTA la solicitud de información del día, mes y año de la fecha, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual solicita: **"Cuánto dinero costará la reconstrucción de los municipios del Estado de México afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017? De acuerdo al censo de daños realizado, cuáles son las afectaciones que tuvo la entidad mexiquense por el sismo del 19 de septiembre de 2017? Cuánto dinero recibió el Gobierno del Estado de México para la reconstrucción de los lugares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017? Del dinero recibido para la reconstrucción de los lugares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, cuánto ha sido entregado a los damnificados? Del dinero recibido para la reconstrucción de los lugares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, cuánto ha sido entregado en efectivo, cuánto en tarjetas y cuánto en especie? Cuántas personas han recibido apoyo económico por parte del gobierno estatal para la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017? Cuánto dinero recibió el Estado de México derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017? Qué empresas trabajan en la reconstrucción de los daños generados a raíz del sismo del 19 de septiembre?"** (sic). De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **se le sugiere presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE)**, ubicada en Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, colonia 3 Caminos Teléfono/fax: (722) 2.36.05.90, horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, correo: infoimife@gmail.com, lo anterior de conformidad con artículo 3.58 del Código Administrativo del Estado de México que establece:

*"Artículo 3.58.- El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa es un organismo público descentralizado, de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto normar el desarrollo de la infraestructura física educativa en todos sus niveles y modalidades, así como planear, programar y ejecutar*

...2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

-2-

Oficio No. 20531A000/0013/2017

su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento."

En el mismo sentido **se sugiere dirigir su solicitud de información de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México**, ubicada en Av. Profr. Heriberto Enríquez No. 209, Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, México, C.P. 50130, Teléfono: (01722) 199-70-90 y 199-70-91 Correo electrónico: sedesem@itaipem.org.mx Horario de atención: 9:00 a 18:00 Hrs. lo anterior de conformidad con artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mismo que señala:

*"Artículo 22.- La Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el Estado.*

*A la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los asuntos siguientes: ...*

*VIII. Fomentar en coordinación con los municipios, la construcción de obras de infraestructura y equipamiento urbano, para elevar el nivel de vida de la población con mayores necesidades;*

*X. Dirigir y evaluar los programas en materia de asistencia social en el Estado; ...*

*XII. Impulsar mecanismos de financiamiento para la ejecución de proyectos productivos orientados al desarrollo rural y urbano de las comunidades con mayores necesidades; ..."*

En el mismo orden de ideas se le sugiere presentar su solicitud **ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas**, ubicada en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, puerta 360-A, Colonia Centro, en Toluca, México, Teléfono/fax: (722) 167 8180, Correo: finanzas@infoem.org.mx, con un horario

...3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

-3-

Oficio No. 20531A000/0013/2017

de atención: de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículo 23 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México:

*"Artículo 23. La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo y tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado."*

Finalmente también podrá dirigir su solicitud de información ante las Unidades de Transparencia de los Municipios del Estado de México de las cuales podrá obtener su ubicación en la siguiente liga, entrando al apartado denominado "Domicilio de la unidad de transparencia FRACCIÓN XVI" de cada uno de los Municipios del Estado de México:

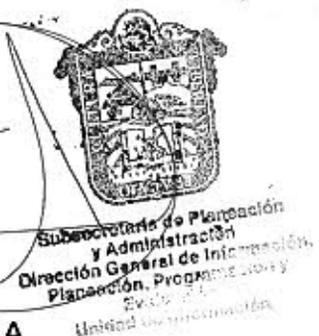
<http://www.infoem.org.mx/src/htm/ayuntamientos.html>

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Enviar a la particular a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el presente oficio de respuesta, así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente.

ATENTAMENTE

  
GERARDO ALCANTARA ESPINOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA